

# Convocatoria

# Festival Cultural Sinaloa 2026

El Gobierno del Estado de Sinaloa  
a través del Instituto Sinaloense de Cultura  
y su Dirección de Programación Artística

## CONVOCAN

A agrupaciones o solistas sinaloenses de arte escénico –música, danza o teatro– a presentar UNA propuesta para participar en el Festival Cultural Sinaloa 2026 con el fin de reconocer, estimular y difundir el trabajo y talento de los creadores del estado en el ámbito de las artes escénicas

## BASES

1. Podrán participar grupos, compañías o solistas sinaloenses de música, danza o teatro (nacidos en el estado de Sinaloa o residentes, con un mínimo de 3 años comprobables) y con un mínimo de cuatro años de trayectoria artística y trabajo ininterrumpido comprobable, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Se otorgarán **10 estímulos económicos de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por dos funciones**, a solistas o agrupaciones de entre dos y hasta 6 integrantes.
3. Únicamente podrá postularse UN proyecto por cada grupo o equipo creativo participante, el trabajo escénico deberá estar terminado. No se cubrirá ningún gasto de producción. Sólo se seleccionarán proyectos que no se hayan presentado en ediciones anteriores del Festival Cultural Sinaloa, y cuyas condiciones técnicas y de montaje permitan llevarse a cabo indistintamente en espacios abiertos, cerrados o semicerrados en los diferentes municipios del estado.
4. Las presentaciones se programarán para llevarse a cabo en alguna de las sedes del Festival dentro del estado de Sinaloa en el periodo comprendido entre el 15 y el 25 de octubre del presente año, fechas en las que se realizará el Festival Cultural Sinaloa 2026.
5. El Instituto Sinaloense de Cultura cubrirá el transporte, hospedaje y alimentación a los integrantes de las propuestas seleccionadas, cuando sus presentaciones sean fuera de su lugar de residencia (solo estado de Sinaloa).
6. El cierre de la presente convocatoria será el lunes 24 de agosto de 2026 a las 15:00 horas. Los resultados se darán a conocer el lunes 21 de septiembre de 2026, mediante su publicación en la página web y en las redes sociales del Instituto Sinaloense de Cultura y serán inapelables.

## DOCUMENTACIÓN

7. Los postulantes deberán designar un representante legal para realizar los trámites administrativos que resulten de su participación en la presente convocatoria, por lo cual esta persona deberá contar con:

### Personas físicas:

- Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 60 días.
- Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes") y el certificado del sello digital vigente.
- Carátula del estado de cuenta con vigencia no mayor a 30 días, en el que se aprecie claramente el dato de la clave interbancaria a nombre de la persona física que emitirá el CFDI.

### Personas morales:

- Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 60 días.
- Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Morales con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria, así como el certificado del sello digital vigente.
- Carátula del estado de cuenta con vigencia no mayor a 30 días, en el que se aprecie claramente el dato de la clave

interbancaria a nombre de la persona física que emitirá el CFDI.

- Acta constitutiva y/o poder de representación legal de la agrupación.
8. La propuesta deberá enviarse a la Dirección de Programación Artística del Instituto Sinaloense de Cultura al correo:

[artescenicafcs2023@culturasinaloa.gob.mx](mailto:artescenicafcs2023@culturasinaloa.gob.mx)

En UN solo correo que contenga:

- a) **Carpeta digital** de la propuesta escénica, en formato Word, que incluya, en este orden:
  - Título de la propuesta/obra/programa.
  - Nombre y síntesis curricular del artista o grupo (máximo 1 página).
  - Nombre completo y datos generales del representante legal (domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, móvil y/o de oficina), Identificación oficial **visible por ambos lados**, comprobante de domicilio actualizado y constancia de situación fiscal actualizada.
  - Sinopsis (máximo 250 palabras).
  - Descripción de la propuesta escénica (no mayor a 800 palabras).
  - Créditos completos de la propuesta (en su caso, incluir programa a desarrollar).
  - Carta de autorización- derechos de autor vigente.
  - Duración y público al que va dirigido.
  - Ficha técnica (rider).
  - Número de integrantes, incluir nombres y actividad que desempeñan en el proyecto, así como rooming list (cantidad y tipo de habitaciones, así como distribución en caso de viajar).
  - Link a video completo de la propuesta, mismo que deberá ser accesible sin claves ni inscripciones. OBLIGATORIO. No se tomarán en

cuenta postulaciones con videos incompletos o en los que no se aprecie con claridad y en su totalidad la puesta en escena. Es responsabilidad del postulante que el material pueda verse y reproducirse a través del enlace proporcionado. No se aceptarán videos en enlaces de Drive o similar.

- Documentos que respalden la trayectoria del artista y/o agrupación, máximo 12 páginas (programas de mano, notas de prensa, etcétera).

**b) Fotografías:**

- De 3 a 5 fotografías en formato PNG, JPG o TIFF, en resolución óptima (mínimo 2800 x 2000 pixeles, resolución de 300 dpi)

Importante: Todos los archivos deberán estar incluidos en UN solo correo electrónico y nombrados con el título de la propuesta y disciplina. Por ejemplo:  
La infinita ilusión, música, fotografía 1.jpg  
La infinita ilusión, música, propuesta.docx

9. Las propuestas que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en la presente convocatoria no serán consideradas.
10. Las agrupaciones o solistas seleccionados, a través de su representante, deberán entregar en tiempo y forma al ISIC la documentación solicitada para el proceso de pago de conformidad con la normatividad vigente.

### RESTRICCIONES

11. Podrán postular propuestas donde participen personas que laboren en la institución convocante, restringiendo a los cargos de primer nivel y miembros de la Orquesta Sinfónica Sinaloa de las Artes, así como agrupaciones pertenecientes a la institución.

Ningún empleado del ISIC podrá ser representante legal de proyectos ni participar como solista en esta convocatoria.

12. Los beneficiarios de becas y/o apoyos de otras convocatorias del Instituto Sinaloense de Cultura no podrán participar con los proyectos ya beneficiados o en proceso de selección y si participan en algún proyecto compartido deberá ser notificado en su postulación.
13. Artistas menores de edad podrán participar como integrantes siempre y cuando cuenten con carta autorización de padre, madre o tutor, incluida en su postulación.
14. Solo podrán presentar UNA propuesta por agrupación o equipo creativo.
15. No se aceptarán propuestas que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
16. El Instituto Sinaloense de Cultura no cubrirá gastos de transportación a ninguna agrupación, participante o solista que se encuentre fuera estado de Sinaloa.
17. El Instituto Sinaloense de Cultura no cubrirá gastos de producción de ninguna de las propuestas.
18. El Instituto Sinaloense de Cultura se reserva el derecho de incluir propuestas sinaloenses por invitación sin que esto afecte los recursos destinados a los seleccionados de la presente convocatoria.

### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

19. La selección de proyectos estará a cargo de un jurado externo integrado por especialistas de reconocido prestigio del ámbito cultural, quienes habrán de decidir cuáles serán las propuestas sinaloenses de arte escénico que participarán en el Festival Cultural Sinaloa 2026.
20. El jurado actuará con total discreción e imparcialidad y su decisión tendrá carácter de inapelable. Se tomarán como criterios de selección los siguientes aspectos de las propuestas presentadas:
  - Trayectoria y calidad de la agrupación o artista
  - Calidad y originalidad del proyecto/programa/obra
  - Impacto social
  - Viabilidad técnica y movilidad de la propuesta

### NOTIFICACIÓN Y PLANEACIÓN

21. Una vez recibidas y revisadas las propuestas de los grupos o solistas participantes, se enviará un correo electrónico con la confirmación de recibido.
22. Las fechas y sedes de las presentaciones de las propuestas seleccionadas serán acordadas por la Dirección de Programación Artística del ISIC en coordinación con la agenda de los grupos y solistas y con las autoridades de los municipios, para efectos de una óptima organización y planeación.

*Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto Sinaloense de Cultura.*

*Culiacán, Sinaloa, junio de 2026.*